



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0690-2014-UNAP
Iquitos, 04 de abril de 2014

VISTO:

El Oficio n.º 087-2014-J-OGPP-UNAP, presentado el 01 de abril de 2014, por la jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, sobre autorización y financiamiento de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, doña Maritza Grández Ruiz, jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (OGPP), solicita al rector autorizar y financiar su viaje a la ciudad de Lima, para que participe en el seminario sobre "Lineamientos para la programación y formulación del presupuesto con una perspectiva de programación multianual – Universidades públicas", de conformidad con la directiva para la programación y formulación anual del presupuesto del sector público con una perspectiva de programación multianual, organizado por la Asamblea de Rectores (ANR), que se realizará el 07 de abril de 2014, en dicha ciudad;

Que, la capacitación está orientada al desarrollo de conocimientos, actitudes, prácticas, habilidades y valores positivos del servidor, tendientes a garantizar el desarrollo de la carrera pública, mejorar el desempeño laboral y su realización personal;

Que, por esta razón, es procedente autorizar y financiar el viaje, en comisión de servicio por capacitación, del 06 al 08 de abril de 2014, de doña Maritza Grández Ruiz, jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto;

De conformidad con la Ley n.º 30114 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 23733 y el Egunap;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje, en comisión de servicio por capacitación, a la ciudad de Lima, de doña **Maritza Grández Ruiz**, jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (OGPP), del 06 al 08 abril de 2014, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a doña **Maritza Grández Ruiz**, **pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos** y **dos días de viáticos** por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que la funcionaria mencionada en el artículo precedente tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de sus retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos otorgados, en la Oficina General de Administración (OGA) y el informe de viaje, en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y de Planificación y Presupuesto cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestario, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2014**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori
Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL (e)